



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Primera reunión

Roma, 3 – 7 de abril de 2006

Informe resumido de la 17ª Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria

Tema 9 del programa provisional

1. La 17ª Consulta Técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) se celebró en São Paulo (Brasil) del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2005. Estuvieron representadas en ella las siguientes ORPF: Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (EPPO), Consejo Fitosanitario Interafricano (IAPSC), Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO), Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y Organización de Protección Fitosanitaria para el Pacífico (PPPO). La reunión estuvo organizada en una sección sobre cuestiones técnicas, un taller sobre acreditación y una jornada de demostración sobre producción de cítricos. El informe completo de la reunión puede obtenerse en el Portal Fitosanitario Internacional (PFI).

I. Inasistencia de algunas ORPF a la Consulta Técnica

2. Se expresó preocupación por la inasistencia de algunas ORPF a la Consulta Técnica. En particular, no estuvieron representadas (ni habían asistido a la Consulta Técnica de 2004) la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico (APPPC) y la Comisión de Protección Fitosanitaria del Caribe (CPPC). La Consulta Técnica entre ORPF no podía representar plenamente a la opinión internacional sin la participación de todas las ORPF, por lo que se pidió a la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) que velara porque se señalasen claramente a todos los interesados las ventajas de asistir a las Consultas Técnicas y la necesidad de estar representados en ellas.

II. Situación financiera de la CIPF

3. Se informó a la reunión de que ya no se dispondría de fondos procedentes de atrasos y que de hecho habría una reducción del 25 por ciento de la financiación disponible. Se alentó a las

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

ORPF a que sensibilizaran a sus miembros de la necesidad de apoyar a la CIPF en la Conferencia de la FAO.

III. Evaluación de la CIPF

4. En su séptima reunión, celebrada en 2005, la CIMF había pedido que se llevara a cabo lo antes posible una evaluación de la CIPF. El Servicio de Evaluación de la FAO había elaborado un proyecto de mandato para la evaluación independiente del funcionamiento de la CIPF y sus disposiciones institucionales y lo había enviado a los coordinadores de la CIPF para que formularan observaciones. Las ORPF acordaron alentar a sus miembros a participar activamente.

IV. Normas regionales

5. Cada ORPF describió las normas regionales que estaba elaborando. Dichas normas abarcaban una gran variedad de temas, entre ellos: lucha biológica, certificación electrónica, artrópodos transgénicos, plantas destinadas a la plantación, medidas fitosanitarias generales, prescripciones fitosanitarias para plagas específicas, procedimientos fitosanitarios, planes para la producción de plantas sanas destinadas a la plantación, análisis de riesgos de plagas, protocolos para el diagnóstico de plagas reglamentadas, medidas fitosanitarias para productos específicos y sistemas nacionales de control reglamentario.

6. LA EPPO describió las normas que habían de someterse a la aprobación de su Consejo en septiembre de 2005, entre las que se incluían: protocolos para el diagnóstico (17), toma de muestras de expediciones con miras a una inspección fitosanitaria visual, gestión de los riesgos para la salud de las plantas asociados con el uso de desechos biológicos de origen vegetal, importación intencional de organismos vivos que son plagas o plagas potenciales de las plantas, un sistema nacional de control reglamentario para *Diabrotica virgifera*, y procedimientos fitosanitarios relativos a los requisitos para la producción de minitubérculos y microplantas de patata (papa) libres de patógenos (revisión).

V. Participación en talleres regionales sobre proyectos de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) y observaciones sobre proyectos de NIMF en el marco de consultas

7. Se aclaró la función de las ORPF y se señaló que las respuestas de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) se consideraban oficiales y debían ser tenidas en cuenta por el Comité de Normas. Los talleres regionales podían ayudar a las ONPF a preparar sus respuestas nacionales. La Consulta Técnica recomendó que las ORPF siguieran alentando a sus miembros a enviar observaciones sobre los proyectos de NIMF y que se informara claramente a las ONPF del carácter no oficial de los documentos elaborados en los talleres regionales sobre proyectos de NIMF.

VI. Elaboración de documentos técnicos para los grupos de trabajo de expertos sobre prioridades para las NIMF aprobadas en la séptima reunión de la CIMF

8. La Consulta Técnica examinó la lista de prioridades para la elaboración de normas aprobadas en la séptima reunión de la CIMF. La NAPPO observó que tenía varias normas que podían ser utilizadas como documentos técnicos, como por ejemplo las relativas a áreas libres de la plaga de la mosca de la fruta y a plantas destinadas a la plantación. La EPPO informó de que su norma para la gestión de los riesgos para la salud de las plantas asociados con el uso de desechos biológicos de origen vegetal podía ser útil para la preparación de la norma sobre fertilizantes orgánicos.

VII. Examen detallado de un documento básico sobre el uso de los términos "debería", "deberá", "debe" y "puede" en las NIMF

9. Como había solicitado la CIMF en su séptima reunión, la Consulta Técnica examinó un documento preparado por la Secretaría de la CIPF con la colaboración del Asesor Jurídico de la FAO, en el que se analizaba la obligación que entrañaban los diferentes términos actualmente utilizados en las NIMF, es decir, puede, debería, deberá y debe. Se introdujeron algunos cambios y la Consulta Técnica pidió a la Secretaría que presentara un documento revisado al Grupo de Trabajo sobre Plantificación Estratégica y Asistencia Técnica (SPTA). Este asunto se examina en el documento CPM 2006/17, en el marco del tema 12.5.1 del programa.

VIII. Documento sobre la organización de los laboratorios de referencia

10. La Consulta Técnica examinó la importancia de los laboratorios de referencia. Se acordó celebrar en la siguiente consulta técnica un simposio sobre los laboratorios de referencia en el que se abordaran cuatro cuestiones: la razón de ser de los laboratorios de referencia, los requisitos técnicos y la capacidad de los laboratorios de referencia, su organigrama y el análisis de su viabilidad económica.

IX. Fecha y lugar de la reunión del año próximo

11. Se convino en que la Secretaría de la CIPF hospedaría la 18ª Consulta Técnica en Roma (Italia) del 4 al 8 de septiembre de 2006. El comité organizador estaría integrado por la EPPO, la NAPPO y la Secretaría de la CIPF, y se reuniría en Roma durante la reunión de la CMF de 2006.